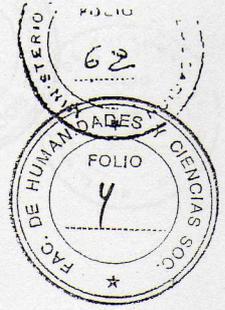




Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1311.



BUENOS AIRES, 13 DIC 1995

VISTO el expediente N° K-075/94 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, mediante el cual esta Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de MAGISTER EN ANTROPOLOGIA SOCIAL, de acuerdo con la Resolución del H. Consejo Superior N° 027/94, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7 del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de MAGISTER EN ANTROPOLOGIA SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, cuyo plan de estudios, que figura como Anexo de la presente Resolución, prevé una

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1311



duración de DOS (2) años y una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS (1.200) horas.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials: P, Ch, and a circled symbol.

Handwritten mark: W

Handwritten signature/initials.

DR. LUIS JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Handwritten initials: AS